



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

031/16
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 MAY 2016

VISTO:

La Resolución Nº 055/16 - F.C.S. Ad-referéndum - C.D. F.C.S. de fecha 27 de abril de 2016, actuaciones obrantes en Expte. Nº 010/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgo licencia sin goce de haberes al Lic. Raúl Oscar Aramburu, en el cargo de Ayudante Diplomado Concursado con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39º - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 05 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución Nº 055/16 F.C.S. - Ad-referéndum - C.D. F.C.S., mediante la cual se otorgo licencia sin goce de haberes al Lic. Raúl Oscar Aramburu - D.N.I. Nº 31.336.826, en el cargo de Ayudante Diplomado Concursado con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-

F.Cs.S.
R.
E.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD